MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO

Con motivo de la aprobación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, el polémico "impuesto al sol" ha sido sustituido por dos nuevos peajes, en los que no existirá compensación económica por la electricidad excedentaria que se vierta, es decir, que se gravará el uso de baterías o sistemas de almacenamiento, y solo podrán usar estos acumuladores quienes no se conecten a la red.

Todas las organizaciones y formaciones políticas denuncian que esta normativa "es parte de una clara política de penalización de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, junto a otras medidas como el incremento abrupto del término fijo de la tarifa eléctrica, y va en contra de la democratización energética y viola la normativa europea en materia de energías renovables", y sobre todo penaliza al consumidor que apuesta por las energías renovables, favoreciendo claramente las cuentas de resultados de las empresas del sector, sin que exista una justificación.

Según estimaciones de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), un particular que decida apostar por esta modalidad de abastecimiento energético con el objeto de reducir la factura de la luz o salvaguardar la sostenibilidad, no podría recuperar su inversión hasta los treinta años, que es prácticamente el tiempo de vida máxima de estas instalaciones. En lo concerniente a las medianas y pequeñas empresas, sector al que más podría beneficiar el autoconsumo, el tiempo medio de rentabilización oscilaría entre siete y ocho años.

A pesar de que España sufre de una extensa pobreza energética, de una alta intensidad energética, una fuerte dependencia de los combustibles fósiles (por un

coste anual de 57 mil millones de €) y escalofriante desempleo estructural, el Gobierno nacional, bajo la influencia de los intereses cortoplacistas del oligopolio eléctrico, persiste en dar la espalda al ahorro y eficiencia energética, y fulmina su sector de ER y el autoconsumo, al contrario de la gran mayoría de países europeos.

Teniendo en cuenta además, que España es uno de los países en los que es más cara la factura de electricidad, y entendiendo como contradictorio el fomento de la eficiencia energética, es decir, de las energías renovables o energías limpias -que son más eficientes y evitan las emisiones de CO2 – con esta iniciativa del Gobierno, es por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos Sevilla quiere manifestarse a favor del autoconsumo eléctrico, puesto que el contenido de este decreto choca de plano con la normativa europea.

Como no puede ser de otra manera, y fieles a nuestro programa electoral, en CIUDADANOS apostamos por una transición hacia un nuevo modelo energético mixto basado en energías renovables, autoabastecimiento, ahorro y eficiencia, así como en un modelo de producción descentralizado, por lo que consideramos improcedente el peaje de respaldo o impuesto al sol.

Apostamos decididamente por el balance neto como solución, además de abrir el mercado nacional a las nuevas tecnologías de almacenamiento energético para incentivar el autoabastecimiento y la independencia energética de los ciudadanos como las baterías, e impedir que las empresas de generación, distribución (con la propiedad de las redes) y comercialización, provenientes de los antiguos monopolios, continúen formando parte de un mismo grupo empresarial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Sevilla eleva para su aprobación al pleno, los siguientes

**ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno de la Nación para que derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, por no reconocer el balance neto, como medida de apoyo y fomento del autoconsumo eléctrico.

1. Instar a la Junta de Andalucía, en concreto a la consejería de Empleo, a Promover las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en Andalucía, permitiendo a cualquier persona, empresa o institución convertirse en productora y autoconsumidora de electricidad y garantizando el balance neto y un modelo energético de generación distribuida.

Sevilla a 10 de diciembre de 2015

Fdo.: Francisco Javier Millán de Cózar

Portavoz Grupo Municipal de Ciudadanos